

RESOLUCIÓN No. 06-2023

SUBCONTRALORÍA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS: Guatemala, veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.-----

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de Cuentas para la adquisición de sus bienes y servicios, está obligada a seguir los procedimientos que estipula la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que con fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés se suscribió el Contrato Administrativo Número DA-01-2023 que documenta Servicio de Arrendamiento de Equipo Multifuncional, para uso de las diferentes oficinas de la Contraloría General de Cuentas; suscrito por la Directora de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas y la Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la entidad CANELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

POR TANTO:

Con fundamento en lo que preceptúan los artículos 11, 21 Bis, 21 Ter y 21 Quáter del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, lo preceptuado en los artículos 2, 9 y 48 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y los artículos 5 y 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este Despacho:

RESUELVE:

1. APROBAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA-01-2023 QUE DOCUMENTA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL, PARA USO DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, suscrito por la Directora de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas y la Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la entidad CANELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA; por un monto máximo de novecientos mil quetzales exactos (Q. 900,000.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, garantizado con Fianza C dos guion siete millones cuarenta y dos mil cuatrocientos veintisiete (C2-7042427), emitida por Afianzadora G&T, Sociedad Anónima con fecha diecisiete de febrero de dos mil




Resolución No. 06-2023
Hoja No. 1

veintitrés recibida en el Departamento de Compras y Suministros de la Contraloría General de Cuentas con fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés, por la suma de hasta por noventa mil quetzales exactos (Q. 90,000.00), equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

2. La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

3. COMUNIQUESE.


MSc. Erick Ferrando Mazariegos Salas
Subcontralor Administrativo
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALOR ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

RECIBIDO

Resolución No. 06-2023
Hoja No. 2